



I ECO RALLYE VASCO NAVARRO ENERGIAS ALTERNATIVAS

20 de septiembre de 2008

REGLAMENTO PARTICULAR



I.- PROGRAMA

LUNES 21/07/2008

9:00 h. Apertura de inscripciones Oficina Permanente

LUNES 15/09/2008

8:00 h. Cierre de inscripciones Oficina Permanente

MARTES 16/09/2008

12:00 h. Publicación Lista de Inscritos Tablón de Anuncios

VIERNES 19/09/2008

17:00 a 21:00 h. Verificaciones Administrativas y entrega de documentación Gran Hotel Domine Bilbao

SABADO 20/09/08

09:00 a 12:00 h. Verificaciones Administrativas y Técnicas Parque de Salida

12:00 h. Hora límite de entrada en Parque Cerrado Parque de Salida

13:00 h. Salida Rallye Parque de Salida

DOMINGO 21/09/08

03:00 h. Llegada Rallye Parque de Llegada

13:30 h. Comida de Clausura y Entrega de Premios Gran Hotel Domine Bilbao

OFICINA PERMANENTE

La Oficina Permanente del Rallye estará situada hasta el día 19 de Septiembre de 2008 en:

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO NAVARRO
Paseo de los Fueros, 4
20005 San Sebastián

Teléfono: 943 430 800
Fax: 943 42 91 50
E-mail: racvn@racvn.net

Desde el día 19 de Septiembre hasta el final del Rallye estará situada en:

GRAN HOTEL DOMINE BILBAO
Alda. Mazarredo, 61
48009 Bilbao



TABLON DE ANUNCIOS

El Tablón de Anuncios estará situado en la Oficina Permanente y en la Web Oficial:
<http://www.racvndeportes.com>

PARQUE DE SALIDA Y LLEGADA

El Parque de salida/Llegada estará instalado en “Los Tinglados” de la calle Sendeja de Bilbao.

II. – ORGANIZACIÓN

ART. 1 - DEFINICION DE LA PRUEBA

Este Rallye, organizado por el Real Automóvil Club Vasco Navarro, bajo el auspicio de la Federación Española de Automovilismo (RFEDA), esta inscrito el calendario nacional de pruebas de la RFEDA. Nº de visado R.F.E. de A. Fecha:

Esta prueba de regularidad, reservado a vehículos que utilizan energías alternativas, se denomina:

I ECO RALLYE VASCO NAVARRO - ENERGIAS ALTERNATIVAS

Se disputará conforme al código deportivo internacional, al reglamento estándar de rallyes de regularidad de la RFEDA, al reglamento técnico de la RFEDA y al reglamento particular de la prueba y de sus anexos.

ART. 2 - COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

COMITÉ DE ORGANIZADOR

Presidente: D. Pedro Martínez de Artola
Miembros: D. Luis Murguía Urreta
D. Luis Gaytan de Ayala

DIRECTOR DE CARRERA

D. Jorge Alberro Acín

DIRECTOR ADJUNTO

D. Xabier Arzamendi Sesé

COMISARIOS DEPORTIVOS

Presidente: D. Alberto Azueta
Miembros: D. Luis Gómez Lozano
D. Jose Antonio Araneta

SECRETARIA DE LA PRUEBA

D. Jose Luis Saenz de Urturi

JEFE DE PRENSA

D. Juan Ignacio Viedma Urretavizcaya



III.- MODALIDADES GENERALES

ART. 3 - DESCRIPCION

El **I ECO RALLYE VASCO NAVARRO - ENERGIAS ALTERNATIVAS**, de una longitud total de 521,01 km, está dividido en 2 Secciones.

El intervalo entre cada vehículo será de 1 minuto.

Nº de Etapas: 1

Nº de Secciones: 2

Nº de Tramos de Regularidad: 4

Distancia del recorrido: 521,01

Distancia total de tramos de regularidad: 210,15

Porcentaje: 40,34 %

1ª Sección: Bilbao – Legarda

2ª Sección: Legarda – Bilbao

ART. 4 - VEHICULOS ADMISIBLES

Son admisibles los vehículos conformes a la legislación de tráfico que emitan menos de 120 g. CO₂/ km.

Estarán repartidos en las siguientes categorías:

- II Vehículos prototipos, modificados y convertidos a propulsión eléctrica
- III Vehículos de producción de serie de propulsión eléctrica
- IIIA Vehículos de producción de serie de propulsión eléctrica de uso cotidiano.
- VII Vehículos eléctricos híbridos
 - carburante fósil +eléctrico
 - carburante bio + eléctrico
- VIII Vehículos de energía alternativa
 - A) Vehículos eléctricos que generan la energía de propulsión eléctrica mediante uso de pilas de combustible a bordo.
 - B) Vehículos propulsados mediante cualquier tipo de motor térmico, utilizando un tipo de combustible renovable
 - C) Todo vehículo de motor térmico que utilice una mezcla de menos de 50% de combustible diesel o gasolina disponible en el comercio.
- EF Vehículos de energía fósil.

Los vehículos admitidos serán elegidos por el Organizador que será el único juez para aceptar o rechazar las candidaturas, sin tener que justificar las razones.

ART. 5 – EQUIPOS ADMISIBLES

Todo equipo debe de estar compuesto del piloto y de un copiloto, ambos titulares de un permiso de conducir y deben de estar presentes a bordo del vehículo durante toda la prueba, bajo pena de exclusión.



Todos los miembros del equipo deben de:

- Estar en posesión de una licencia de conductor de competición o de regularidad, válida para el año 2008, emitida por una asociación reconocida por la RFEDA.
- Solicitar una licencia para una sola prueba, el Organizador se encargara de tramitar dicha licencia ante la RFEDA

ART. 6 – FORMULARIO DE INSCRIPCION

6.1 Toda persona que desee participar en este rallye de regularidad debe de hacer llegar el formulario de inscripción debidamente cumplimentado a la Secretaría del Rallye, antes del 8 de septiembre 2008.

Los detalles relativos al copiloto pueden ser enviados hasta el momento de las verificaciones administrativas. Un miembro del equipo podrá ser reemplazado hasta el momento de las verificaciones administrativas, con el visto bueno de los Organizadores. Solo los Comisarios Deportivos pueden autorizar el reemplazamiento de todos los miembros de un equipo. Un vehículo no podrá ser reemplazado más que con el acuerdo de los Organizadores.

Todas las inscripciones deben de estar acompañadas de una fotocopia del certificado de matriculación del vehículo y por fotos de identidad (4x4 cm), de los miembros del equipo.

6.2 Por el hecho de enviar el formulario de inscripción, todos los participantes se someten a las disposiciones del presente reglamento.

6.3 Inscripciones de Escuderías

Para participar en la atribución de la copa a la mejor escudería, los equipos de Marca y/o de Club pueden inscribirse hasta el 15 de septiembre 2008, fecha de confirmación de las inscripciones. Un vehículo no puede participar más que en un solo equipo de Marca y/o de Club.

Un equipo de Marca debe de componerse de al menos 3 vehículos de la misma Marca, pero no necesariamente del mismo modelo.

Un equipo de Club o Escudería, compuesto al menos de 3 vehículos, puede inscribirse bajo un nombre libremente elegido.

ART. 7 – DERECHOS DE INSCRIPCION – FORFAITS

El montante de los derechos de inscripción se fija, para un equipo de 2 personas,

- | | |
|--|-------|
| 1) con la publicidad facultativa del Organizador | 200 € |
| 2) sin la publicidad facultativa del Organizador | 400 € |

En caso de desistir en la participación antes del 15 de septiembre 2008, el 20% de los derechos de inscripción quedarán en poder de la Organización.



Estos derechos de inscripción no serán devueltos en caso forfait declarado después del 15 de septiembre 2008. Se ingresarán en el momento de la recepción del formulario de inscripción y devueltos en caso de rechazo de la inscripción. Las inscripciones se confirmarán el 15 de septiembre 2008.

Estos derechos de inscripción comprenden:

- 1) La prima de seguro que garantiza la responsabilidad civil a terceros
- 2) Las placas y números
- 3) Los regalos recuerdos de la prueba
- 4) La comida de Clausura y reparto de premios.

ART. 8 – SEGUROS

Conforme al reglamento general de pruebas deportivas que se desarrollan en la vía pública, el Comité de Organización contratará una póliza de seguro según la formativa vigente.

ART. 9 – ANEXOS

Las disposiciones del presente reglamento podrán ser modificados en caso de necesidad.

Toda modificación o disposición suplementaria será anunciada mediante anexos o boletines de información numerados y fechados que formaran parte integrante del presente reglamento.

Todo anexo o boletín de información difundido después del inicio de las verificaciones administrativas debe de estar firmado por los Comisarios Deportivos.

Estos anexos o boletines de información serán presentados en el panel de anuncios oficial. Serán además comunicados directamente a los participantes, que acusaran recibo, a menos que ello sea materialmente imposible, durante el desarrollo del rallye.

ART. 10 – APLICACIÓN E INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

El Director de Carrera esta encargado de la aplicación del presente reglamento durante el desarrollo del rallye. Todos los casos no previstos en el reglamento serán estudiados por los Comisarios Deportivos, únicos habilitados para tomar una decisión.

IV – OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

ART. 11 – EQUIPOS

- 11.1 Solo los equipos especificados en el formulario de inscripción serán admitidos en la salida. El abandono de un miembro del equipo o la admisión de una persona adicional a bordo puede implicar la exclusión del vehículo.



- 11.2 Una ficha específica, considerada como "ficha de identidad", incluyendo las fotos de identidad recientes (4x4 cm) y las firmas de los miembros del equipo, así como los detalles relativos al vehículo, deberá de estar visible, fijado en el interior del vehículo en el lado izquierdo, durante la duración del rallye.

ART. 12 – ORDEN DE SALIDA – PLACAS - NUMEROS

- 12.1 Todas las salidas se efectuaran de minuto en minuto y en el orden creciente de los números de competición.
- 12.2 El Comité de Organización suministrara, durante las verificaciones administrativas, a cada equipo 2 placas de rallye reglamentarias.
- 12.3 Las placas reglamentarias del rallye serán fijadas de manera visible en la parte delantera y en la trasera del vehículo. No deben de cubrir, ni parcialmente, las placas de matricula del vehículo. En caso de abandono, o de exclusión, el concursante debe de retirar sus placas de rallye y tapar o eliminar sus números de participante.

La perdida de una placa o de un número de rallye será penalizado con 3000 puntos.

ART. 13 – CARNET DE RUTA

- 13.1 En la salida del rallye, cada equipo recibirá un carnet de ruta, en el que figurarán los tiempos impartidos para recorrer la distancia entre 2 controles horarios. Este carnet de ruta se entregará en el control de llegada de una etapa y reemplazado por uno nuevo.

El equipo es el único responsable de su carnet de ruta

El carnet de ruta debe de estar disponible para inspección, particularmente en todos los puestos de control, donde deberá de ser presentado por un miembro del equipo en persona para ser visado.

- 13.2 A menos de ser aprobado por el comisario, toda rectificación o modificación en el carnet de ruta así como su perdida, conllevara la exclusión del rallye.

ART. 14 – CIRCULACIÓN – REPARACIONES – NEUMATICOS – ASISTENCIA

14.1 Código de circulación.

Durante toda la duración del rallye, los equipos de atenerse estrictamente a las prescripciones del código de circulación. Todo equipo que no cumpla estas prescripciones será penalizado:

- a) 1ª infracción = 3000 puntos
- b) 2ª infracción = exclusión del rallye

Los agentes u oficiales que constaten una infracción al código de circulación cometida por un equipo del rallye, deberán de indicársela como a usuarios ordinarios de la vía.



Todo exceso de velocidad de más del 50% de la velocidad máxima autorizada por las prescripciones del código de la circulación puede resultar en la exclusión del rallye.

Ruedas y neumáticos

Solo se admiten los neumáticos conformes al uso, homologados, que lleven la indicación "DOT" o "E" en el flanco.

- 14.2 Las reparaciones son libres durante toda la duración del rallye. En cada vehículo el dispositivo para el repostaje energético será sellado por los comisarios en la entrada del parque cerrado de salida y en la salida de los puntos de repostaje previstos por el Comité de Organización.
- 14.3 Esta prohibido, bajo penalización que puede llegar hasta la exclusión del rallye:
- bloquear intencionadamente el paso de los vehículos participantes o impedirles el adelantamiento.
 - Comportarse de manera incompatible con el espíritu deportivo.

Solo la Comisión Deportiva y la Dirección de Carrera decidirán sobre la o las reclamaciones y definirán las penalizaciones.

ART. 15 – PUBLICIDAD

La publicidad es libre salvo:

- el emplazamiento contiguo a cada número de competición, la banda parasol, y los parachoques delantero y trasero que estarán reservados a las publicidades de la organización. Las otras publicidades no deben de entrar en competencia con las publicidades de la organización.
- Las publicidades de tabaco y alcohol están prohibidas.

La publicidad de la Organización que se colocará en los vehículos participantes será dada a conocer mediante un anexo.

ART. 16 – SEGURIDAD

16.1 Los vehículos deberá de ser conformes al Código de la ruta:

- cinturones de seguridad
- luces de cruce y carretera
- luces de freno
- intermitentes
- luces de warning
- bocina
- de dos chalecos reflectantes
- de dos triángulos de seguridad.



V – DESARROLLO DEL RALLY

ART. 17 – SALIDA

El intervalo de salida entre los vehículos será de un minuto. La salida se dará conforme al programa.

La hora exacta de salida figurará en el carnet de ruta.

Habrà un reloj con la hora oficial del rallye.

Todo retraso en la salida de la prueba o de una etapa o de un sector será considerado como un retraso en un control horario y penalizado como tal.

ART. 18 – DISPOSICIONES GENERALES Y CONTROLES

18.1 Controles de paso y controles horarios

Controles de paso:

En estos controles, los comisarios deben simplemente visar y/o firmar el carnet de ruta cuando el equipo lo presente, sin mencionar la hora de paso.

La ausencia de visado de no importa que control de paso, implicará una penalización de 3000 puntos.

El Comité de Organización puede prever controles de paso secretos en el itinerario, a su discreción.

Controles horarios:

En estos controles, los comisarios indican en el carnet de ruta su hora de presentación por un miembro del equipo a bordo del vehículo. La hora ideal de presentación es aquella obtenida sumando el tiempo acordado para recorrer el sector a la hora de salida de dicho sector.

No habrá penalización por adelanto en el control de fin de etapa.

Toda diferencia entre la hora real y la hora ideal de control será penalizada a razón de 600 puntos por minuto de adelanto y 100 puntos por minuto de retraso, con un límite en caso de retraso de 15 minutos.

18.2 Sectores de test de regularidad

18.2.1 La lista de velocidades medias para los sectores de test de regularidad se entregará en las verificaciones administrativas.

El Comité de Organización podrá prever puntos de cronometraje intermediarios, a su discreción, en cualquier lugar de los sectores de test de regularidad.

Habrà como mínimo un punto de cronometraje intermediario secreto en cada uno de los sectores de test de regularidad.

El cronometraje se efectuarà a la d cima de segundo. Cada d cima de segundo por encima o por debajo del tiempo impartido en ese punto (basado en la distancia desde la salida y la media impuesta) supondr  1 punto de penalizaci n.



18.2.2 Los sectores de test de regularidad se desarrollan con carretera abierta a la circulación. Los equipos deben de recorrer los sectores de test de regularidad a una velocidad media impuesta por los organizadores, so pena de penalizaciones que pueden llegar a la exclusión del rallye.

18.2.3 Las líneas de llegada y de todo punto de cronometraje intermedio no estarán señalizados.

18.2.4 Tramo de calibración.

Será dado a conocer por la Organización mediante la publicación de un anexo.

18.3 Aparatos de medida

Todos los vehículos deben de estar obligatoriamente equipados de un cuentakilómetros totalizador.

18.4 Repostaje

18.4.1 Solo están autorizados los puntos de repostaje previstos por el Comité de Organización.

Los lugares previstos están indicados en el Libro de Ruta.

Una penalización de 6000 puntos será aplicada a toda infracción.

18.4.2 En caso de espera en los puntos de repostaje previstos por el Comité de Organización para los vehículos equipados de una pila de combustible y los vehículos eléctricos alimentados por batería, el tiempo de espera se descontará del tiempo ideal del sector.

18.5 Abandonos – Reincorporaciones a carrera

18.5.1 Si un equipo interrumpe el Rallye en cualquier momento no siguiendo su itinerario y faltando a un control, será excluido de carrera, salvo si informa al Director de Carrera de su intención de continuar. En este caso, el equipo se verá penalizado con 15000 puntos por cada uno de los Controles no realizados y su consumo estimado corresponderá al peor consumo de su categoría aumentado en un 10%.

Además este equipo deberá de pasar por el control horario de fin de etapa en los 60 minutos siguientes a su horario teórico, con el motor en marcha y sin ninguna ayuda exterior.

ART. 19 – PARQUE CERRADO

Los vehículos están en régimen de "Parque Cerrado" después de los controles administrativos y técnicos de salida, en los parques de fin de etapa y en el parque de fin de carrera, hasta la proclamación de resultados.

Los vehículos están en régimen de "Parque Cerrado" desde su entrada en una zona de control (panel amarillo) y hasta su salida del mismo (panel de fin de control).

Durante el régimen de "Parque Cerrado" esta estrictamente prohibido efectuar cualquier tipo de intervención sobre el vehículo (reparación/asistencia/repostaje etc..) bajo pena de penalización de 3000 puntos por cada infracción constatada.



VI – VERIFICACIONES

ART. 20 – VERIFICACIONES ANTES DE LA SALIDA

20.1 Todos los equipos participantes en el Rallye deben de presentarse a las verificaciones administrativas y técnicas previstas conforme al programa del Rallye.

Verificaciones administrativas

Las verificaciones efectuadas antes de la salida son de orden general. Deben de presentarse los **documentos originales** siguientes en las verificaciones administrativas:

- permiso de conducir de los componentes del equipo,
- licencias o permisos de pilotaje para Rallye de Regularidad de los miembros del equipo,
- documentos oficiales del vehículo (permiso de circulación),
- seguro del vehículo.

Verificaciones técnicas

- conformidad con el código de circulación (Art. 14.1.C y Art. 16),
- publicidad conforme al reglamento,
- colocación de las placas y de los números de carrera.

20.1.1 Peso de referencia

El pesaje de los vehículos se efectuará:

- Sin personas a bordo
- Sin equipaje
- Vacío de toda masa no conforme a la homologación del vehículo

20.1.2 La Organización se reserva el derecho de efectuar pesajes de control en todo momento dentro del itinerario.

El menor valor medido será utilizado para el calculo de la clasificación.

20.2 El Comité de Organización se reserva el derecho de **rechazar la salida a todo vehículo que no tenga las características mencionadas en el boletín de inscripción**. En ese caso, no se devolverán los derechos de inscripción.

VII. – CLASIFICACIONES – PREMIOS – RECLAMACIONES

ART. 22 – CLASIFICACIONES

La clasificación de la prueba se obtendrá sumando los puntos de penalización de regularidad más los puntos de penalización del consumo.



PUNTOS DE PENALIZACION DE REGULARIDAD

El cronometraje del evento se efectuará con una precisión de décima de segundo, y se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el punto de cronometraje.

- Las penalizaciones serán las siguientes:
- Por cada décima de segundo de adelanto en un Control Secreto: 1 punto
- Por cada décima de segundo de retraso en un Control Secreto: 1 punto
- El máximo adelanto o retraso permitido en un Control Secreto: es de 15': 9.000 puntos
- Por cada minuto de adelanto en un Control Horario: 600 puntos
- El máximo adelanto admitido en un Control Horario será de 15': 9.000 puntos
- Por cada minuto de retraso en un Control Horario: 100 puntos
- El máximo retraso admitido en un Control Horario será de 15': 1.500 puntos
- Retrasos o adelantos superiores a 15' en Controles Horarios o Controles secretos, se considerarán como Controles no pasados.
- No pasar por cualquiera de los Controles Horarios o Secretos: 15.000 puntos.

PUNTOS DE PENALIZACION DEL CONSUMO

Los puntos de penalización del consumo se obtienen con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS} = \frac{\text{CONSUMO}^2 \times 100}{\text{PESO VEHICULO}}$$

Consumo expresado en Kwh según la siguiente tabla:

Litro de gasolina equivalente	Litro	Unidad	kWh
Gasolina	1	Litro	8,90
Gasoil	1,11	Litro	9,90
Bio Diesel	1,04	Litro	9,20
Etanol (100%)	0,68	Litro	6,05
Etanol 85	0,66	Litro	5,84
LPG	1,496	Kg	13,24
Hidrógeno	3,8	Kg	33,63
Electricidad	0,113	kWh	1,00

Peso del vehículo expresado en Kg.



Al finalizar el rallye se establecerán las siguientes clasificaciones:

- CLASIFICACION GENERAL SCRATCH
- CLASIFICACION POR CATEGORIAS
- CLASIFICACION POR CLUBS
- CLASIFICACION GENERAL EQUIPOS FEMENINOS

- 22.1 CLASIFICACION GENERAL SCRATCH obtenida sumando los puntos de penalización de regularidad más los puntos de penalización del consumo.
- 22.2 CLASIFICACION POR CATEGORIAS Será proclamado vencedor en cada categoría, el participante que haya acumulado el menor número de puntos.
- 22.3 CLASIFICACION POR CLUBS La Escudería que obtenga el menor número de puntos, sumando las penalizaciones de sus tres mejores equipos, será la vencedora de esta clasificación.
- 22.4 CLASIFICACION GENERAL EQUIPOS FEMENINOS Serán proclamadas vencedoras en esta categoría, el equipo de femenino que haya acumulado el menor número de puntos.

ART. 23 – TROFEOS

CLASIFICACION GENERAL SCRATCH

- 1º Trofeo a conductor y navegante
- 2º Trofeo a conductor y navegante
- 3º Trofeo a conductor y navegante
- 4º Trofeo a conductor y navegante
- 5º Trofeo a conductor y navegante
- 6º Trofeo a conductor y navegante
- 7º Trofeo a conductor y navegante
- 8º Trofeo a conductor y navegante
- 9º Trofeo a conductor y navegante
- 10º Trofeo a conductor y navegante

CLASIFICACION POR CATEGORIAS

- 1º Trofeo a conductor y navegante

CLASIFICACION POR CLUBS

- 1º Trofeo

CLASIFICACION GENERAL EQUIPOS FEMENINOS

- 1º Trofeo a conductor y navegante

ART. 24 – ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará durante la comida de cierre el domingo 21 de septiembre de 2008 a las 13h30 en el Gran Hotel Domine Bilbao



ART. 25 – RECLAMACIONES

25.1 Toda reclamación deberá de efectuarse conforme al Artículo 174 del Código Deportivo Internacional de la F.I.A. y dirigida por escrito al Director de Carrera, acompañada de una fianza de 1.000 €.

Cada reclamación debe de ser presentada por un único equipo y no debe de implicar más que a un solo equipo o al Comité de Organización.

25.2 Todas las decisiones de los Comisarios Deportivos son definitivas.